

AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS_

EDICTO SOBRE COMPARECENCIA DE DEUDORES EN PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y no siendo posible practicar la notificación en el domicilio del deudor, por causas no imputables a la Administración, habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, para ser notificados por comparecencia, del acto administrativo citado a continuación:

Procedimiento: Procedimiento Ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Providencia de Apremio, dictada por el Tesorero municipal, y requerimiento de pago de débitos perseguidos.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único (TEU), a través del "Boletín Oficial del Estado" (BOE), advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Así mismo, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En DOS AGUAS, a 29 de marzo de 2022

Firmado: .



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

ANEXO

CIF/NIF

44850417A

